CONTRATO Nº 19/2012

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRIMERA ETAPA PUESTOS DE SALUD Y TERMINACIÓN DE AULA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES Y EL ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ.

En la ciudad de Santa Rosa, Misiones, a los trece días del mes de Julio del año dos mil doce, se reúnen por una parte, el **Abg. Arnaldo Agustín Valdez**, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, que en adelante pasará a denominarse **LA MUNICIPALIDAD**, la Secretaria Municipal **Abg. Laura María Da Silva Duarte** y por la otra el **Sr. Ing. Civil Oscar Laureano Gaete Gómez,** con **R.U.C. Nº 793.026-7** con domicilio en Calle Adela Sperati c/ Coronel Pampella Fernando de La Mora, que en adelante pasará a denominarse **EL CONTRATISTA** para celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRIMERA ETAPA) PUESTOS DE SALUD Y TERMINACIÓN DE AULA**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA en relación a la provisión de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILE: 1) CONSTRUCCIÓN DE DOS PUESTOS DE SALUD(PRIMERA ETAPA), EN LAS COMPAÑÍAS SANTA TERESA Y COLONIA EMILIO ACEVEDO 2) TERMINACIÓN DE AULA DE LA COMPAÑÍA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACION

La Adquisición de los bienes a ser realizada, se describe en la planilla que se adjunta:

LOTE Nº1						
CONSTRUCCIÒN DE PRIMERA ETAPA DE 2 (DOS) PUESTOS DE SALUD PARA LAS COMAPAÑIAS SANTA TERESA Y COLONIA EMILIO ACEVEDO						
Ítem	**Descripción**	**C. Catalogo**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**Movimiento de tierra**	**72131601-002**				
	Excavación de PBC	72131601-002	M3	30	30.000	900.000
2	**Cimiento**	**72131601-003**				
	De PBC con cal	72131601-003	M3	30	150.000	4.500.000
3	**Estructura de H°A°**	**72131601-004**				
	a- Viga cadena de H°A° 13x30	72131601-004	ml	57,7	80.000	4.616.000
4	**Mampostería**	**72131601-005**				
	De Nivelación de 0,30	72131601-005	m2	66	110.000	7.260.000
	Elevación 0,15 común	72131601-005	m2	192	80.000	15.360.000
	Elevación 0,30 común	72131601-005	m2	70	110.000	7.700.000
5	Envarillado de mampostería c/2 varillas de 8 mm	72131601-005	ml	57,7	30.000	1.731.000
6	**Techo**	**72131601-007**				
	De tejas con tejuelones	72131601-007	m2	160	170.000	27.200.000
7	**Aislación**	**72131601-006**				
	Horizontal de 0,15 (1-3)	72131601-006	ml	100	10.000	1.000.000
	De techo de tejas c/membrana asfáltica 2 mm	72131601-006	m2	160	40.000	6.400.000
	Relleno con suelo	72131601-006	m3	70	25.000	1.750.000
8	**Abertura**	**72131601-010**			220.00	880.000

Ing. Civil Oscar Gaete

					0	
	Ventana tipo balancin 1,60x1,00	72131601-010	un	4	110.000	220.000
	Ventana tipo balancin 0,60x0,40	72131601-010	un	2	110.000	220.000
9	**Limpieza final y retiro de escombros**	**72131601-013**	gl	2	240.000	480.000
TOTAL						79.997.000

LOTE Nº 2

TERMINACIÒN DE AULA COMPAÑÍA SAN RAFAEL

Descripción	Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	1	Relleno y apisonado de interiores	M3	27,00	120.000	324.000
	2	Techo :				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	80,00	120.000	9.600.000
		d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	560.000	560.000
	3	Revoque :				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	220,00	9.600	2.112.000
		c- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	10,80	8.000	86.400
		e- De viga cumbrera de H° A°	M2	10,70	13.600	145.520
	4	Contrapiso de H° de cascotes	M2	67,00	9.600	643.200
	5	Piso de baldosa calcárea	M2	67,00	32.000	2.144.000
	6	Zócalo calcáreo	ML	36,00	16.000	576.000
	7	Aberturas de madera :				
		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	640.000	640.000
	8	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	15,48	136.000	2.105.280
		Alfeizar de ventanas :				
72131601-9999		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	16,00	8.000	128.000
	9	Pinturas :				
		a- De paredes a la cal	M2	220,00	5.600	1.232.000
		b- De pilares a la cal	-	-	-	-
		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	8.000	95.200
		e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,70	5.600	59.920
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	15,48	9.600	148.608
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	80,00	9.600	768.000
		i- De abertura de madera con barniz	M2	5,50	9.600	52.800
	10	Vidrios dobles	M2	15,48	88.000	1.362.240
	11	Desague Pluvial		-	-	-
		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23,00	48.000	1.104.000
	12	Instalación eléctrica-	GL.	1,00	560.000	560.000
	13	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	640.000	640.000
	14	Mobiliarios :			-	-
		a- Pizarrones	UN.	1,00	170.000	170.000
	15	Limpieza final	M2	70,00	800	56.000
		TOTAL				24.989.168

O.G. 520 30 011 CONSTRUCCIONES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal Año 2012.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

El procedimiento conforme al cual se llevó a cabo el llamado para la presente contratación es la CONTRATACION DIRECTA y la adjudicación del contrato fue realizada según Resolución **N° 1424 /12**.

Los documentos que son parte del presente Contrato se detallan a continuación:

a) Resolución de Adjudicación.
b) El texto del presente Contrato.
c) Los Documentos emanados de la MUNICIPALIDAD en el llamado respectivo.
d) La oferta remitida por el CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se establece la suma de Gs. 104.986.168 (Ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y ocho guaraníes) con la cual se procederá a la ejecución de las Obras según detalle de la planilla adjunta.

A plazos: 50 % (Cincuenta por ciento) a la firma del contrato, 25% (veinte y cinco por ciento) al 75% (setenta y cinco por ciento) de avance de la obra según informe del Fiscal de obras y el 25 % (veinte y cinco por ciento) restante a la entrega de la Obra, conforme al Acta de entrega definitiva a satisfacción de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El monto del anticipo será del 50% del valor del Contrato previa presentación de la garantía de Anticipo que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

EL CONSTRUCTOR, se obliga a presentar en un plazo de diez días desde la firma del presente contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes, por una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contratado, la que tendrá vigencia hasta la fecha del vencimiento del contrato.

Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

CLAUSULA SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

Ing. Civil Oscar Gaete

En caso de necesidad de trabajos adicionales que no han podido preverse al momento de la firma del presente contrato; podrá establecerse una ampliación de los mismos siempre que sus precios no superen el 20 % del monto original, tal como se establece en el art. 62° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra se considera: 60 días hábiles desde la suscripción del presente contrato en cuyo plazo EL CONSTRUCTOR se obliga a realizar el cien por ciento (100%) de las obras previstas.

La vigencia del presente contrato será de hasta 30 días posteriores a la recepción definitiva.

En caso de que las obras no fueran entregadas dentro del plazo previsto, por causas imputables al CONTRUCTOR, el mismo será pasible de una multa del 0.01 % sobre el monto del contrato por cada semana de retraso.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCINCIÓN DEL CONTRATO:

Motivaran la rescisión del presente contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57°, 58°, 59°, 60° de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" debiendo seguirse el procedimiento establecido en la misma.

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

En caso de que la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad a lo expuesto, previa lectura y ratificación de las partes, las mismas suscriben el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en lugar y fecha indicada más arriba.

Ing. Civil Oscar Laureano Gaete Gómez
CONTRATISTA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Laura M. Da Silva Duarte
SECRETARIA MUNICIPAL